



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

02 MAR 2020

Córdoba,

VISTO;

El expediente N° 0065010/2019 de la alumna **María de las Mercedes CARIVALI**, DNI N° 22.372.642, Matrícula N° 199012232 en los que solicita cambio de plan.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 16/2020, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir en el considerando manifestarse acerca de la asignatura Derecho Privado I ya que (según plan 104/85) figura aprobada en el certificado analítico obrante a fs. 02, la asignatura derecho Civil I, por lo que corresponde ampliar la misma.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 16/2020, consignando en el considerando el párrafo *“Que en relación a la asignatura **DERECHO PRIVADO I**, por tener aprobado solo **DERECHO CIVIL I**, oportunamente se requerirá la opinión de la Sra. Profesora Titular de la materia Derecho Privado I.”*

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto a la alumna **María de las Mercedes CARIVALI**, DNI N° 22.372.642, Matrícula N° 199012232 y formular las excusas del caso.

Art. 3°: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

DR. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

155